



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 17 JUL 2017

Expte. N° 21.024/17

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 2 por la Sra. Juana Lucrecia RAMOS, Secretaria Docente del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de esta Universidad; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por la misma solicita el pago de horas extras a favor del Sr. Daniel M. GARCÍA, Auxiliar Técnico del citado Instituto, para llevar a cabo diversas tareas pendientes de realizar referidas al llenado y cierre de los Libros Matriz de los alumnos, fundamentalmente aquellos que permitan concretar la emisión del certificado analítico correspondiente a la Promoción 2016, quienes han finalizado sus estudios, hasta tanto se solucione la situación del personal.

QUE el Mg. Héctor Equilveto RAMIREZ, Director del Instituto, solicita se autorice por el período de tres (3) meses.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras realizadas por exceso de su jornada habitual de trabajo, previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por el Decreto N° 366/2006, a favor del Sr. Daniel M. GARCÍA, personal de apoyo universitario del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA", por el término de un (1) mes, con el cumplimiento de hasta un máximo de diez (10) horas extras semanales.-

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en Personal de Rectorado.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0784-2017